



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0163 - - - -

19 JUL. 2013

"Por el cual se ordena el Cierre temporal de unas Vías"

La **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3, 6 y 101 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación de Departamento se encuentra organizando "El Desfile conmemorativo de la Independencia de Colombia" el 20 de julio de los corrientes, en el horario comprendido de 7:00 am. a 2:00 pm.

Que según los Artículos 3 y 6, (parágrafo 3 de la Ley 769 de 2002 – modificado por la Ley 1383 de 2010, son autoridades de tránsito... los Gobernadores y los alcaldes; correspondiéndoles expedir las normas y las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que en relación con actividades colectivas en vías públicas, señalan los artículos 99 y ss. de la Ley 769 de 2002 –, lo siguiente:

(...) "El tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos (...)."

Que el día 20 de julio se conmemora la independencia de nuestro País y en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, comunidad estudiantil y la comunidad en general realizarán el tradicional desfile.

Que por lo anterior, se

DECRETA:

PRIMERO:- Ordenar el cierre de las siguientes vías, iniciando desde Catedral primada de la Sagrada Familia, avenida 20 de julio, hasta el parque Man of War, avenida colon o calle 3, hasta la carrera 10 esquina de la Fuerza Aérea girando sentido Sur hasta la entrada lateral del Estadio de beisbol WELLING WORT MAY, frente a la Antiguas instalaciones de DAS., por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo

Las vías se mantendrán cerradas de 7:00 a.m. a 2:00 Pm.

SEGUNDO: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transportes de consumo con la Policía Nacional - a través de la subsección de Transito y Carretera, coordinar el tráfico vehicular y peatonal de las áreas cerradas temporalmente.

TERCERO. El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **19 JUL. 2013**

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

DANIEL PECHTHALT GARCIA
Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte

Elaboró: Ileyer -transito
Proyecto/Revisó:DPechthalt/transito
reviso: Afonoll /Oficina asesora jurídica
Archivo/Lcabeza